



U.S. Census Bureau

Washington, DC 20233

Office of the Director

A message from the Director of the U.S. Census Bureau ...

Dear Resident:

The U.S. Census Bureau is conducting a very important national survey called the **Puerto Rico Community Survey** (PRCS). The PRCS is an on-going monthly survey that tells us what the population looks like and how it lives. The Census Bureau chose this facility, not you personally, as part of a randomly selected sample. Participating in the PRCS is important and also required by law (Title 13, United States Code (U.S.C.), Sections 141, 193, 221, and 223).

A PRCS field representative from the Census Bureau will conduct a personal interview with you, or you may complete the survey questionnaire yourself. We estimate this survey will take about 25 minutes of your time. If you fill out the questionnaire yourself, please place it in the envelope that the PRCS field representative gave you. The field representative will arrange for a convenient time to pick it up.

The Puerto Rico Community Survey paints a picture of life in Puerto Rico—education, housing, jobs, and more. Every year, this survey provides up-to-date information to community leaders as well as federal, Puerto Rico, and municipio governments. This information can be used to identify the services and programs your community needs. For example, this survey can provide information to plan services for the elderly, emergency services, and federal aid.

The Census Bureau is required by law to keep your information confidential. We are not permitted to publicly release your responses in a way that could identify you. Per the Federal Cybersecurity Enhancement Act of 2015, your data are protected from cybersecurity risks through screening of the systems that transmit your data. The Census Bureau can only use your responses to produce statistics. The enclosed brochure provides answers to frequently asked questions about the PRCS.

If you have access to the Internet and want to learn more about the PRCS, please visit the Census Bureau's website at: census.gov/acs. Thank you for your help.

Enclosure



Oficina del
Censo
Estados Unidos
Puerto Rico

U.S. Census Bureau

Washington, DC 20233

Office of the Director

Un mensaje del Director de la Oficina del Censo de los EE. UU. ...

Estimado señor o señora,

La Oficina del Censo de los EE. UU. está realizando una encuesta nacional muy importante llamada **Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico** (PRCS, por sus siglas en inglés). La PRCS es una encuesta mensual continua que nos indica cómo es la población y cómo vive. La Oficina del Censo no lo escogió a usted personalmente, sino este alojamiento como parte de una muestra al azar. Participar en la PRCS es importante y también lo requiere la ley (secciones 141, 193, 221 y 223 del título 13 del Código de los Estados Unidos).

Un representante de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico realizará una entrevista en persona con usted, o usted mismo puede completar el cuestionario de la encuesta. Estimamos que esta encuesta tomará aproximadamente 25 minutos de su tiempo. Si usted mismo contesta el cuestionario, por favor, échelo en el sobre que le entregó el representante de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico. El representante acordará con usted el mejor momento para recogerlo.

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico ofrece un panorama de la vida en Puerto Rico: la educación, la vivienda, los empleos y más. Todos los años, esta encuesta proporciona información actualizada a los líderes de la comunidad, así como al gobierno federal, al de Puerto Rico y a los de los municipios. Esta información puede usarse para identificar los servicios y programas que su comunidad necesita. Por ejemplo, esta encuesta puede proporcionar información para planificar servicios para las personas de la tercera edad, servicios de emergencia y asistencia federal.

La Oficina del Censo de los EE. UU. está obligada por ley a mantener confidencial su información. A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que usted pudiera ser identificado. En conformidad con la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Cibernética Federal del 2015, sus datos están protegidos contra los riesgos de seguridad cibernética mediante los controles aplicados a los sistemas que transmiten su información (sección 9 del título 13 del Código de los Estados Unidos). Por ley, la Oficina del Censo solamente puede usar sus respuestas para producir estadísticas. El folleto adjunto proporciona respuestas a las preguntas más frecuentes acerca de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico.

Si tiene acceso a la Internet y desea obtener más información acerca de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, visite el sitio de la Oficina del Censo por la Internet en census.gov/acs. Gracias por su ayuda.

Documentos adjuntos



Oficina del
Censo
 Estados Unidos
 Puerto Rico

Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico

Sus Respuestas son Confidenciales

La Oficina del Censo de los EE. UU. está llevando a cabo la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2006. Agradecemos su participación y cooperación.

Sus respuestas son obligatorias y confidenciales por ley (secciones 9, 141, 193, 214 y 221 del título 13 del Código de los EE. UU.). La Oficina del Censo de los EE. UU. está obligada por ley a mantener confidencial su información. A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que usted pudiera ser identificado.

La Oficina del Censo estima que le tomará aproximadamente 25 minutos completar este cuestionario, incluyendo el tiempo para repasar las instrucciones y respuestas. Si tiene algún comentario sobre el tiempo que toma completar este cuestionario o cualquier otro aspecto de la recopilación debe enviarlo a: Paperwork Reduction Project, U.S. Census Bureau, 4600 Silver Hill Road, ADDC-4H277, Washington, DC 20233. Puede dirigir sus comentarios por correo electrónico a aco.pra@census.gov; y use como referencia "Paperwork Project".

No se requiere que las personas respondan a ninguna recopilación de información a menos que la Oficina de Administración y Presupuesto le asigne un número de aprobación válido. El número de aprobación para la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2006 es: Núm. de OMB 0607-0810.

Gracias por su cooperación. La Oficina del Censo agradece su ayuda.

For an English translation, see the reverse side. (Para la traducción al inglés, véase al dorso.)



United States®
Census
Bureau

Puerto Rico Community Survey

Your Answers Are Confidential

The U.S. Census Bureau is conducting the Puerto Rico Community Survey. We appreciate your participation and cooperation.

Your answers are required and confidential by law (Title 13, United States Code, Sections 9, 141, 193, 214, and 221). The U.S. Census Bureau is required by law to protect your information. The Census Bureau is not permitted to publicly release your responses in a way that could identify you.

The Census Bureau estimates that this form will take about 25 minutes to complete, including the time for reviewing the instructions and answers. Send comments regarding this burden estimate or any other aspect of this burden, to: Paperwork Reduction Project, U.S. Census Bureau, 4600 Silver Hill Road, ADDC-4H277, Washington, DC 20233. You may e-mail comments to aco.pr@census.gov; use "Paperwork Project" as the subject.

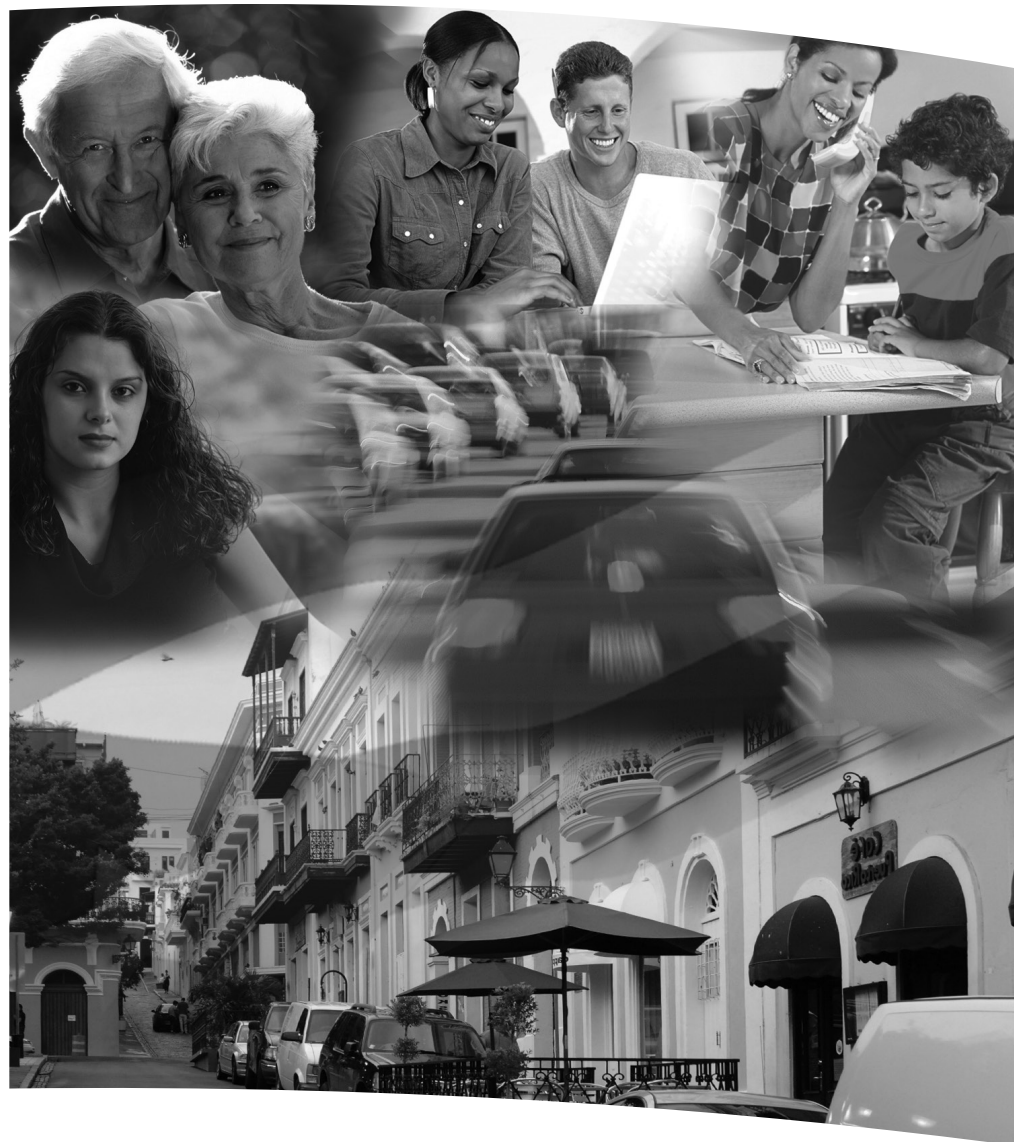
Respondents are not required to respond to any information collection unless a valid approval number has been assigned by the Office of Management and Budget. The approval number for the Puerto Rico Community Survey is: OMB No. 0607-0810.

Thank you for your cooperation. The Census Bureau appreciates your help.

Para la traducción al español, véase al dorso. (For a Spanish translation, see the reverse side.)

The Puerto Rico Community Survey

Group Quarters



What is the Puerto Rico Community Survey?

The Puerto Rico Community Survey is part of the decennial census program. It is a survey that collects and produces statistical information about the current social, economic, and housing characteristics of Puerto Rico. The Puerto Rico Community Survey provides this information each year. Previously, this information was available only once every 10 years when the U.S. Census Bureau conducted the decennial census.

Do the sampled group quarters and individuals have to answer the questions on the Puerto Rico Community Survey?

Yes. Your facility participation and your response to this survey is required by law (Title 13, United States Code, Sections 141, 193, and 221). The Census Bureau estimates the survey will take about 25 minutes to complete. Send comments regarding this burden estimate or any other aspect of this collection of information, including suggestions for reducing this burden, to: Paperwork Reduction Project, U.S. Census Bureau, 4600 Silver Hill Road, ADDC-4H277, Washington, DC 20233. You may e-mail comments to aco.pra@census.gov; use "Paperwork Project" as the subject.

The U.S. Office of Management and Budget (OMB) approved this survey and gave it OMB approval No. 0607-0810. Displaying this number shows that the Census Bureau is authorized to conduct this survey. Please use this number in any correspondence concerning this survey. Respondents are not required to respond to any information collection unless it displays a valid approval number from the OMB.

Do I have to answer these questions every year?

A random sample of group quarters (GQ) facilities in Puerto Rico and a random sample of the people staying at these sampled facilities are selected each year to participate in the Puerto Rico Community Survey. You will not be asked to complete the Puerto Rico Community Survey GQ questionnaire every year. You will be asked to complete the survey information only when you are randomly selected from all people staying at a sampled GQ. It is important that each sampled person respond to this mandatory survey so that the Census Bureau can produce characteristics about the GQ populations in your community and in Puerto Rico each year.

Why did you select this group quarters facility, and how did I get selected?

This GQ was selected from a sample of all GQs in your area. The GQ and individuals are randomly selected from this list each year, so we cannot substitute another GQ for

this one. One of the advantages of a random sample is that we can use it to measure the whole population without having to actually interview every person at every GQ. But in order for it to work, we cannot substitute sampled facilities or individuals; the sample has to be truly random. Your participation is very important if we're going to be able to produce accurate statistics from this survey.

How will the Census Bureau use the information that I provide?

By law, the Census Bureau can only use your responses to produce statistics. The Census Bureau is not permitted to publicly release your responses in a way that could identify you. Per the Federal Cybersecurity Enhancement Act of 2015, your data are protected from cybersecurity risks through screening of the systems that transmit your data. The Census Bureau will also use this information to improve the Puerto Rico Community Survey, ultimately resulting in even better data for your community and the nation.

How do I benefit by answering the Puerto Rico Community Survey?

Federal agencies and communities in Puerto Rico say that they do not have the up-to-date information they need to better understand community issues, respond to needs, and allocate programs and resources. As one community leader stated, "Guessing is always fun, but seldom effective."

By responding to the Puerto Rico Community Survey questionnaire, you are helping your community establish community goals, identify community problems and solutions, locate facilities and programs, and measure the performance of programs.

The Puerto Rico Community Survey estimates are used by:

- Local governments for budgeting, evaluating programs, and planning for community development projects.
- Community programs, such as those for the elderly, scouts, libraries, banks, hospitals, and other community organizations to provide services to the community and to locate buildings, services, and programs.
- Transportation planners who use journey-to-work information when deciding to build new roads or add capacity to existing roads and to develop transit systems, such as light rail or subways, by projecting future ridership.

When will the results of the survey be available?

The previous years' results of the Puerto Rico Community Survey are released every Fall. Survey estimates are released each year for areas of 65,000 or more people. For smaller areas, results are available in the form of 3-year and 5-year estimates.

Will the Census Bureau keep my information confidential?

Yes. Your answers are confidential by law under Title 13, United States Code, Section 9. This law specifies that the Census Bureau can use the information provided by the facility and residents for statistical purposes only and cannot publish or release information that would identify any group quarters or individual.

Where can I get assistance or find more information about the Puerto Rico Community Survey?

For questions or assistance with completing this survey, telephone the Census Bureau's New York Regional Office at **1-800-991-2520 (ext.1)**.

For more information about the Puerto Rico Community Survey, we encourage you to visit our website at:

census.gov/acs

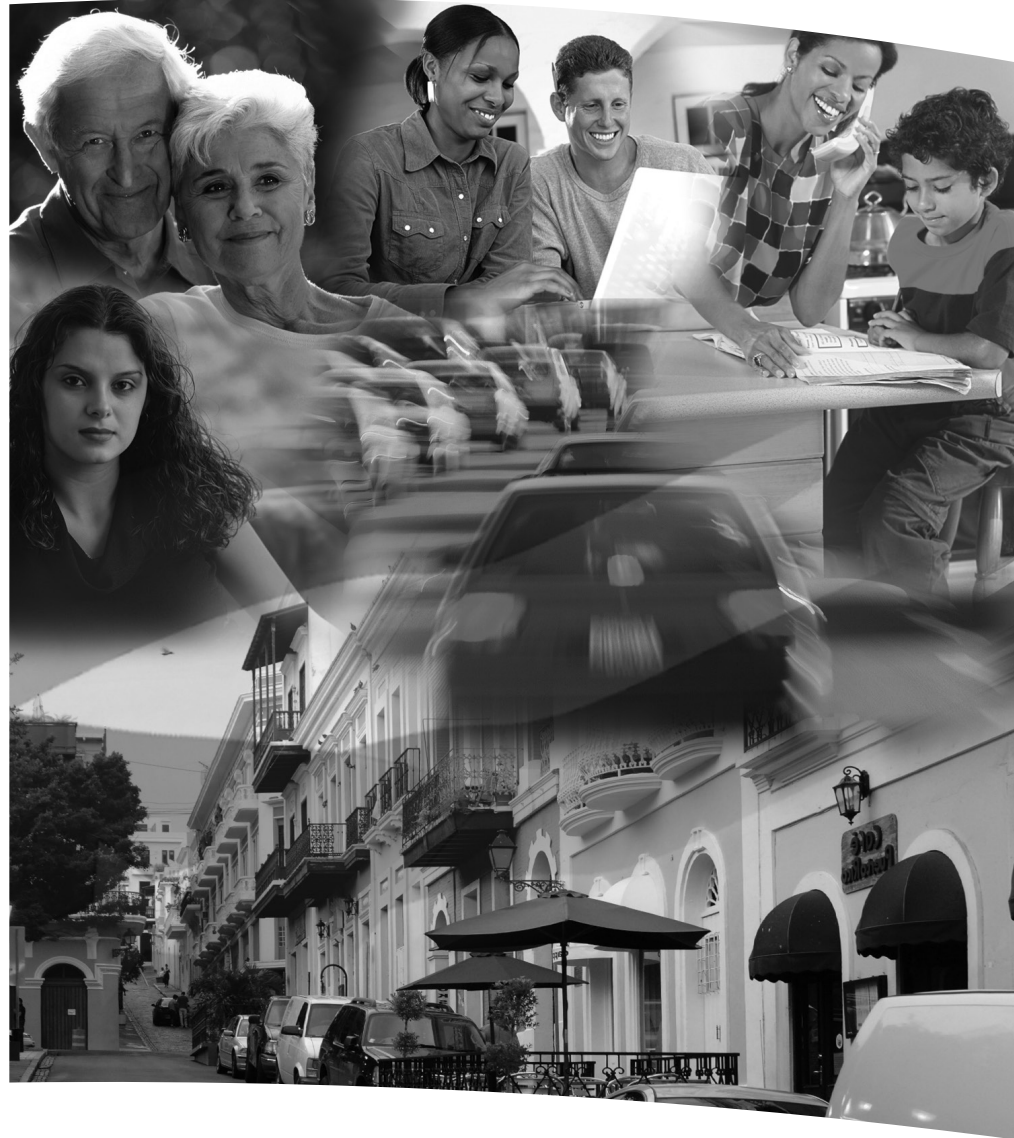
or contact us by mail at the following address:

**American Community Survey
U.S. Census Bureau
4600 Silver Hill Road
Washington, DC 20233-7500**



La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico

Alojamientos de Grupo



¿Qué es la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico es parte del Programa del Censo Decenal del 2010. Es una encuesta que recopila y produce información estadística acerca de las características sociales, económicas y de vivienda actuales de Puerto Rico. La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico proporciona esta información cada año. Previamente, esta información estaba disponible únicamente una vez cada 10 años, cuando la Oficina del Censo de los Estados Unidos realizaba el censo decenal.

¿Tienen los Alojamientos de Grupo (GQ) y las personas en la muestra que contestar las preguntas que se hacen en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Sí. La ley requiere la participación de su institución y su respuesta a esta encuesta (secciones 141, 193 y 221 del título 13 del Código de los Estados Unidos). La Oficina del Censo calcula que tomará aproximadamente 25 minutos completar la encuesta. Envíe comentarios sobre el estimado de tiempo o cualquier otro aspecto relacionado con la recopilación de esta información a: Paperwork Reduction Project, U.S. Census Bureau, 4600 Silver Hill Road, ADDC-4H277, Washington, DC 20233. Usted puede enviar sus comentarios por correo electrónico a acso.pra@census.gov; use "Paperwork Project" como el tema.

La Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) de los Estados Unidos aprobó esta encuesta y le asignó el número de aprobación de OMB Número 0607-0810. Al mostrar este número se indica que la Oficina del Censo está autorizado para llevar a cabo esta encuesta. Por favor, use este número en cualquier correspondencia relacionada con esta encuesta. No se requiere que las personas respondan a ninguna recopilación de información a menos que ésta tenga un número de aprobación válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB).

¿Tengo que contestar estas preguntas cada año?

Cada año se selecciona una muestra al azar de las instalaciones de GQ en Puerto Rico y una muestra al azar de las personas que se quedan en las instalaciones seleccionadas para que participen en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico. No se le pedirá que complete el cuestionario de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico cada año. Se le pedirá que complete la información de la encuesta sólo cuando sea seleccionado al azar entre todas las personas que se quedan en el alojamiento de grupo seleccionado. Es importante que cada persona en la muestra responda a esta encuesta obligatoria para que la Oficina del Censo pueda producir características de la población de los GQ en su comunidad y en Puerto Rico cada año.

¿Por qué seleccionó este GQ y cómo fui seleccionado?

Este GQ fue seleccionado de una muestra de todos los GQ en su área. Los GQ y las personas se seleccionan al azar cada año de esta lista. Por esta razón no podemos sustituir otro GQ por éste. Una de las ventajas de una selección al azar es que podemos usarla para medir toda la población sin tener que entrevistar a cada persona en cada GQ. Para que esto funcione, no podemos sustituir instalaciones o a individuos en la muestra; la muestra tiene que ser verdaderamente al azar. Su participación es muy importante si vamos a producir estadísticas precisas de esta encuesta.

¿Cómo utilizará la Oficina del Censo la información que les doy?

Por ley, la Oficina del Censo solamente puede usar las respuestas para producir estadísticas. La Oficina del Censo de los EE. UU. está obligada por ley a mantener confidencial la información. A la Oficina del Censo no se le permite divulgar las respuestas de manera que un individuo pudiera ser identificado. En conformidad con la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Cibernética Federal del 2015, los datos están protegidos contra los riesgos de seguridad cibernética mediante los controles aplicados a los sistemas que transmiten la información.

¿De qué manera me beneficia el contestar las preguntas de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Las agencias federales, Puerto Rico y las comunidades indican que no tienen la información actualizada que necesitan para entender mejor los asuntos comunitarios, responder a las necesidades y asignar programas y recursos. Como indicó un líder comunitario, "adivinar es divertido, pero rara vez efectivo".

Al contestar el cuestionario de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, usted está ayudando a su comunidad a establecer metas para la comunidad, identificar problemas de la comunidad y soluciones, establecer instalaciones y programas y evaluar el funcionamiento de programas. Los estimados de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico los usan:

- Gobiernos locales para preparar presupuestos, evaluar programas y planificar proyectos de desarrollo comunitario.
- Programas comunitarios, tales como para las personas de edad avanzada, para niños y niñas escuchas, bibliotecas, bancos, hospitales, y otras organizaciones comunitarias para proveer servicios a la comunidad y para planificar o establecer edificios, servicios y programas.
- Planificadores de transportación usan la información sobre viaje al

trabajo para proyectar el número de pasajeros y así tomar decisiones de construir nuevas carreteras o ensanchar carreteras existentes, y para desarrollar sistemas de tránsito, tales como trenes livianos o subterráneos.

¿Cuándo estarán disponibles los resultados de la encuesta?

Los resultados del año anterior de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico se publican cada año entre agosto y noviembre. Los estimados de la encuesta se publican cada año para áreas con 65,000 personas o más. Para áreas más pequeñas, los resultados están disponibles en forma de estimados de 3 años y de 5 años.

¿Mantendrá la Oficina del Censo la información que proporciono estrictamente confidencial?

Sí. La sección 9 del título 13 del Código de los Estados Unidos estipula que sus respuestas son confidenciales. Esta ley especifica que la Oficina del Censo puede usar la información provista por la facilidad y los residentes para propósitos estadísticos solamente no puede publicar o divulgar información que pueda identificar algún alojamiento de grupo o individuo.

¿Cómo puedo conseguir ayuda o más información acerca de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico?

Para preguntas o pedir ayuda para completar esta encuesta, llame por teléfono a la Oficina Regional de la Oficina del Censo en New York al **1-800-991-2520 (ext.1)**. Para obtener más información acerca de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, le exhortamos a que visite nuestra página en la Internet en:

[census.gov/acs](https://www.census.gov/acs)

o, comuníquese por correo con nosotros a la siguiente dirección:

**American Community Survey
U.S. Census Bureau
4600 Silver Hill Road
Washington, DC 20233-7500**

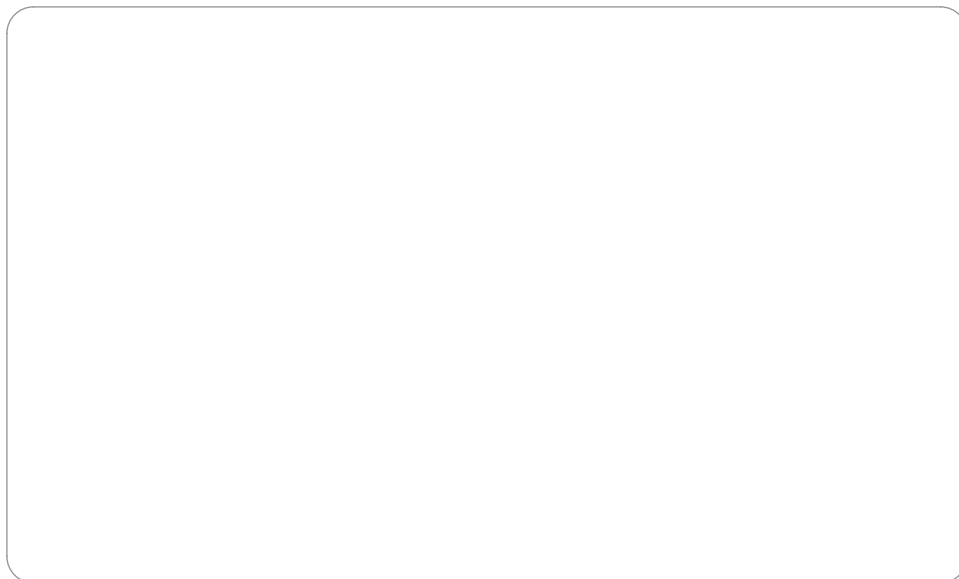




Oficina del
Censo
Estados Unidos
Puerto Rico

U.S. Census Bureau

Washington, DC 20233
Office of the Director



Se Incluye el Cuestionario
de la Encuesta

**SU RESPUESTA
ES REQUERIDA POR LEY**

Survey Form Enclosed

**YOUR RESPONSE IS
REQUIRED BY LAW**

